

## Contrato de Seguro Multirriesgo de Prima Mensual

Documento de información precontractual (DIP) para productos de seguros distintos de los de vida

Compañía Net Insurance S.p.A.

Producto: Mascotasseguras.com

La información precontractual y contractual completa relacionada con este producto se proporciona en otros documentos.

### ¿Qué tipo de seguro es?

Este seguro es una póliza que ofrece el reembolso de los gastos veterinarios de su perro/gato, responsabilidad frente a terceros y protección jurídica.



### ¿Qué está asegurado?

Las prestaciones cubiertas por las sumas indicadas en la póliza, se dividen en secciones:

#### ✓ SEGURO DE REEMBOLSO DE GASTOS VETERINARIOS

**Gastos de cirugía y/u hospitalización:** en el caso de que su mascota, debido a una enfermedad o accidente, se someta a cirugía, la aseguradora reembolsa los costes por los honorarios del veterinario, honorarios hospitalarios, medicamentos y tratamiento, incluida la eutanasia. La aseguradora también reembolsa los costes de exámenes, visitas y análisis en los treinta días antes y después de la hospitalización (incluido Hospital de Día).

El reembolso previsto es de hasta 1.000,00 euros.

**Gastos funerarios:** si su mascota muere debido a un accidente o enfermedad indemnizable según esta póliza, la Aseguradora reembolsa hasta 200,00 euros los costes de eliminación del cadáver.

**Costes de búsqueda:** si su mascota ha sido declarada desaparecida a las autoridades competentes, la aseguradora asumirá los gastos ordinarios de búsqueda del animal hasta un importe máximo de 500,00 euros por reclamación y anualidad en el seguro.

#### ✓ SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL:

Usted está asegurado por las sumas que tiene que pagar como responsable, por los daños causados involuntariamente a terceros por su mascota, incluso cuando se la ha confiado a otras personas que no la custodian como desempeño de su profesión. La garantía alcanza a un máximo de compensación por siniestro y por mascota asegurada de 250.000,00 euros.

#### ✓ SEGURO DE PROTECCION JURÍDICA:

Cuando el asegurado está involucrado en una disputa, el asegurador, bajo las condiciones de esta póliza, hasta el máximo de 3.000,00 euros por año de seguro, cubre los siguientes gastos:

- minutas del abogado y procurador por el tratamiento extrajudicial y judicial de la controversia;
- minuta del abogado por la negociación asistida y la mediación;
- minuta del abogado por la querrela o denuncia presentada, solo si, como resultado de la misma, el asunto alcanza una fase de enjuiciamiento en sede penal;
- minutas de los peritos;
- costas del Juzgado;
- gastos de investigación para defensa en procedimientos penales.



### ¿Qué no está asegurado?

- X Para el seguro de gastos médicos, no será posible asegurar a los animales que no tienen una cartilla sanitaria, que no se vacunen regularmente y porten microchip.
- X No se reembolsarán los costes de las intervenciones que no sean realizadas o prescritas por un veterinario autorizado para ejercer su profesión de conformidad con las leyes vigentes.



### ¿Cuáles son los límites de cobertura y períodos de carencia?

! El seguro opera para mascotas que tienen más de seis meses menos de nueve años al momento de firmar el seguro.

La garantía finaliza al final del décimo año.

Sin embargo, para las Mascotas que tienen 10 años durante el contrato, el Seguro sigue siendo válido hasta el próximo vencimiento mensual de la Póliza.

#### Gastos médicos:

! los plazos de carencia establecen que la cobertura comenzará a partir de las 24h00 del día 7 siguiente al de la fecha de efecto de la póliza, para los gastos consecuencia de accidente, y a partir de las 24h00 del día 25, para los gastos como resultado de enfermedad;



## ¿Dónde tiene validez la cobertura?

La extensión territorial varía según las garantías de la póliza. En particular:

- las garantías de reembolso de los gastos veterinarios se aplican al territorio español;
- la garantía de Responsabilidad Civil se presta en todo el mundo;
- La garantía de protección jurídica se aplica en la Unión Europea.



## ¿Qué obligaciones tengo?

Al firmar el contrato: Usted está obligado a hacer declaraciones veraces, precisas y completas. Las declaraciones no verdaderas, inexactas o no comunicadas pueden dar lugar a la pérdida total o parcial del derecho a indemnización, así como a la rescisión del seguro (artículo 10 de la Ley de Contrato de Seguro).

Durante el contrato: Usted está obligado a comunicar cualquier cambio que conduzca a una agravación del riesgo. La falta de comunicación puede dar lugar a la pérdida total o parcial del derecho a indemnización, así como a la rescisión del seguro, de acuerdo con las disposiciones legales (arts. 11 y 12 LCS).

En caso de Accidente: Usted tiene la obligación de notificar a la Aseguradora la existencia y el nombre de otros seguros que tenga suscritos para la misma cobertura y riesgo (art. 32 LCS), así como a respetar los términos de los días indicados en la sección "Qué hacer en caso de accidente" del Documento Informativo Adicional.



## ¿Cuánto y cómo debo pagar?

El Seguro surtirá efecto a partir de las 24h00 del día de cargo de la prima a la tarjeta de crédito o PayPal asociada al método de pago seleccionado.. En caso de no cobrar la prima, por cualquier causa que se haya producido, el seguro entrará en vigor a partir de las 24h00 del día del débito real. Si el Tomador/Asegurado no paga las primas posteriores, o en caso de falta de débito, por cualquier causa, en la tarjeta de crédito o PayPal asociada al método de pago seleccionado, la cobertura del asegurador queda suspendida durante un mes después del día de su vencimiento. Posteriormente, el asegurador puede exigir el pago y, en su defecto, la resolución del contrato. Si el asegurador no reclama el pago dentro de los seis meses siguientes al vencimiento de la prima, se entenderá que el contrato queda extinguido a partir de dicha fecha.



## ¿Cuándo comienza la cobertura y cuándo termina?

El seguro tiene una duración de un mes y en ausencia de cancelación comunicada por una de las partes, se prorroga por un mes y así sucesivamente. La cobertura se inicia a partir de las 24h00 del día del pago de la prima o de la primera fracción de pago de la prima. Si el contrato se ha celebrado a través de Técnicas de Comunicación a Distancia, comenzará a las 24h00 del mismo día en que el asegurador haya recibido la comunicación del tomador/asegurado de su voluntad de firmar el contrato (fecha de efecto del contrato).



## ¿Cómo puedo cancelar la póliza?

La cancelación por parte del tomador/asegurado podrá ser enviada en cualquier momento hasta el decimoquinto día de cobertura y surtirá efecto a partir del final del período contractual en el que se envíe. Si la notificación se produjera con posterioridad al decimoquinto día, el contrato surtirá sus efectos hasta la finalización del siguiente período de cobertura, salvo que la aseguradora manifestara su conformidad con una finalización anticipada.

La cancelación, por parte del asegurador, debe ser enviada por carta certificada al tomador/asegurado y surtirá efecto a partir de la expiración del periodo de cobertura correspondiente a aquel en el que se cumplan 60 días desde la notificación, pudiendo no obstante fijar las partes de común acuerdo una fecha de finalización anterior.